

DESARROLLO
DE NEGOCIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público de Comercio -Dr. José Zarza- hace saber que en los autos caratulados: "DESARROLLO DE NEGOCIOS S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ N° 21-05291717-1 Expte N° 333/2021, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General ordinaria N° 2, de fecha 14/09/2021 y Acta de Directorio N° 18, de Fecha 15/09/2021 y N° 19 de fecha 26/05/2022, se reúnen en la sede social sito en San Martín N° 837, de la Ciudad de Reconquista-Santa Fe, los miembros del Directorio, a los efectos de realizar una nueva designación de autoridades para la firma, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Gastón Strada de apellido materno Bacca, con fecha de nacimiento el 25 de Noviembre de 1987, DNI N° 33.175.655, CUIT N.º 20-33175655-6, domiciliado en Calle 14 N° 198 de la ciudad de Avellaneda, Dpto. Gral Obligado, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y de profesión Contador Público Nacional; Director Suplente: Rodrigo Raúl Reniero de apellido materno Silvestri, con fecha de nacimiento el 10 de Enero de 1990, titular del DNI N° 35.295.185 CUIT N° 20-35295185-5, domiciliado en Calle Lisandro de la Torre N° 1034 de la ciudad de Romang, Dpto. San Javier, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y de profesión empleado.

Reconquista, 16 de Junio de 2022. Secretaria Dra. Mirian David – Reconquista (SF).-

\$ 100 480198 Jul. 01

SERVIPACK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL- A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JOSÉ MARIA ZARZA; DRA MIRIAN GRACIELA DAVID: SECRETARIA. Se ha ordenado EN LOS AUTOS CARATULADOS "SERVIPACK S.R.L. S/ DONACION DE CUOTAS SOCIALES (MOD. CLAUS. QUINTA: CAPITAL) RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES- (MOD. CLAUS. SEXTA:DIRECCION-ADMINISTRACION-GARANTIA-FISCALIZACION)-MODIFICACION DE CONTRATO (CLAUS. PRIMERA-SEGUNDA-OCTAVA-DECIMO PRIMERA) RATIFICACION DE SEDE SOCIAL Y NUEVO TEXTO ORDENADO, (Expte N° 363/2021)- CUIJ. N° 21-05291747-3- la siguiente publicación:

Donación de Cuotas Sociales:

NORBERTO JUAN FOSCHIATTI, dona con Derecho de Usufructo a : LUCAS -ANDRES FOSCHIATTI: la cantidad de 750 (setecientas cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una .-

CONSTITUCION DE USUFRUCTO:

-RENZO PABLO FOSCHIATTI: la cantidad de 750 (setecientas cincuenta) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una.-

LUCAS -ANDRES FOSCHIATTI y RENZO PABLO FOSCHIATTI, cada uno de ellos y por lo que les corresponde, constituyen a favor de NORBERTO JUAN FOSCHIATTI y de CLAUDIA EMA ROLON, Derecho Real de Usufructo ad-vitam, con derecho de acrecer entre ambos, de las cuotas sociales, que cada uno de los Donatarios tienen y les corresponde por éste acto.-

DANIEL ORESTE FOSCHIATTI dona con Derecho de Usufructo a:

- GASTON FOSCHIATTI: la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una.

- GERMAN FOSCHIATTI: la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una.

- GUIDO FOSCHIATTI: la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una.

EMANUEL FOSCHIATTI: la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una.-

GASTON FOSCHIATTI, GERMAN FOSCHIATTI, GUIDO FOSCHIATTI: y EMANUEL FOSCHIATTI, cada uno de ellos y por lo que les corresponde, constituyen a favor de DANIEL ORESTE FOSCHIATTI y de GABRIELA ROSA CIAN, Derecho Real de Usufructo ad-vitam, con derecho de acrecer entre ambos, de las cuotas sociales, que cada uno de los Donatarios tienen y les corresponde por éste acto.-

-JAVIER PABLO PIVIDORI: dona con Derecho de Usufructo a :

-BENJAMIN PIVIDORI: la cantidad de 750 (setecientas cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una.-

ANGELINA PIVIDORI: la cantidad de 750 (setecientas cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una.-

BENJAMIN PIVIDORI y ANGELINA PIVIDORI, cada uno de ellos y por lo que les corresponde, constituyen a favor de JAVIER PABLO PIVIDORI Y DE MARISA CLAUDIA GARRO, Derecho Real de Usufructo ad-vitam, con derecho de acrecer entre ambos, de las cuotas sociales, que cada uno de los Donatarios tienen y les corresponde por éste acto.

Por Acta de Reunión de Socios N° 70, de fecha 01 de Noviembre de 2.021, se reúnen en la sede social sito Av. Circunvalación N° 579- de la Ciudad de Avellaneda-Santa Fe, los Sres. Daniel Oreste, Norberto Juan, ambos de Apellido Foschiatti y Javier Pablo Pivadori, en el carácter de Socios y los Sres: LUCAS ANDRES FOSCHIATTI: y RENZO PABLO FOSCHIATTI:, GASTON FOSCHIATTI; GERMAN FOSCHIATTI, GUIDO FOSCHIATTI, EMANUEL FOSCHIATTI, BENJAMIN PIVIDORI y ANGELINA PIVIDORI, en su carácter de Usufructuarios, a los fines de tratar las siguientes Modificaciones al Contrato

Social:

“PRIMERA: Denominación: La Sociedad gira bajo la denominación social de SERVIPACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

SEGUNDA: Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, cuando lo estimen conveniente los socios. La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias, dependencias y/o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.- QUINTA - Capital: El capital social es de \$450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) dividido en 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales de \$100,00 (cien pesos) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto de la siguiente forma:

LUCAS ANDRES FOSCHIATTI: la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una, por un valor de \$75.000,00 (Pesos Setenta y cinco mil).

RENZO PABLO FOSCHIATTI: la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una, por un valor de \$75.000,00 (Pesos Setenta y cinco mil). -

GASTON FOSCHIATTI: la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una, por un valor de \$60.000,00 (Pesos sesenta mil).-

GERMAN FOSCHIATTI: la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una, por un valor de \$30.000,00 (Pesos treinta mil).-

GUIDO FOSCHIATTI: la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una, por un valor de \$30.000,00 (Pesos treinta mil).-

EMANUEL FOSCHIATTI: la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una, por un valor de \$30.000,00 (Pesos treinta mil).-

BENJAMIN PIVIDORI: la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una, por un valor de \$75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil).-

ANGELINA PIVIDORI: la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una, por un valor de \$75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil).-

SEXTA: Dirección - Administración - Garantía - Fiscalización: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Norberto Juan Foschiatti, Javier Pablo Pivadori y Gastón Foschiatti indistintamente, los que en este acto son designados gerentes y en consecuencia se comprometen a cumplir las decisiones que la Sociedad adopte. Podrán, en consecuencia, refrendar en forma individual e indistintamente con sus firmas personales, precedidas de la razón social adoptada y seguidas de la enunciación de “Gerente”, toda la documentación relacionada con el giro social, con la prohibición absoluta de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo con las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones bancaria oficiales, privadas o mixtas, del país o del extranjero, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas del objeto social, aceptar y/o conferir poderes especiales,

sustituírlos y/o revocarlos, actuar ante los poderes públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa y no taxativa. Para la compraventa de inmuebles propios y fondos de comercio, como para el otorgamiento de avales y/o garantías, y/o tomar préstamos o compromisos que involucren un valor importante, se requiere la firma de todos los Gerentes.- Los gerentes deberán prestar la garantía impuesta por el segundo párrafo del artículo 256 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, El monto de la garantía es de \$ 50.000,00, en dinero en efectivo el que se depositará en la sociedad.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 2º, por aumento de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo tres ejercicios, siendo reelegibles.- OCTAVA: Reunión de Socios: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, en el domicilio social, a efectos de considerar el Balance General, proyecto de Distribución de Utilidades e Inventario General y todo otro asunto que se promueva en el seno de la reunión a iniciativa de cualquiera de los socios, a fin de considerar otras cuestiones de interés para la Sociedad. Las reuniones quedarán legalmente constituidas con la presencia de socios que representen como mínimo al cincuenta y uno por ciento (51%) de las cuotas sociales. Si la reunión en primera convocatoria fracasara por cualquier motivo, se realizará en segunda convocatoria con los socios que concurren, cualquiera sea el capital que representen, una hora después de fracasada la primera. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas sociales le pertenezcan y las resoluciones para ser válidas deberán ser aprobadas por mayoría de votos de los socios presentes, excepto aquellas para las cuales la ley exige como mínimo más de la mitad del capital social, de conformidad con el artículo 160 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Para el caso de transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, cambio fundamental de objeto y disolución anticipada, se requerirá el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) del capital social. Cualquier socio puede recabar de los gerentes los informes que considere de interés y examinar en cualquier momento los libros y documentos de la Sociedad. Sin perjuicio de lo expuesto, los Socios podrán reunirse en forma ordinaria toda vez que lo requieran los negocios sociales a pedido de los Gerentes o de cualquiera de ellos, conforme lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en el domicilio social de la sociedad, salvo que la propia Gerencia, por acuerdo unánime de sus miembros y para cada ocasión señale otros lugares dentro de la jurisdicción, o formas de reunión. Además, podrán celebrarse sesiones de reuniones no presenciales, utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, en cuyo caso debe garantizarse: la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; que se conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier gerente que la solicite; que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por al menos uno de los gerentes; que en la convocatoria, y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación.- - - - -

DECIMO PRIMERA: Cesión de Cuotas Sociales: El socio que quisiera ceder sus cuotas sociales deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado en los domicilios mencionados en este contrato, con al menos tres meses de anticipación. Los socios restantes podrán optar, dentro de los quince (15) días de notificados, por comprar en proporción a sus partes, las cuotas sociales, incluyendo parte de utilidades y reservas del socio saliente. A este efecto se confeccionará un

Balance e Inventario General a la fecha del retiro, actualizando los valores del activo y pasivo a dicha fecha según sus valores de mercado, balance que deberá aprobarse en la misma forma indicada en la cláusula novena. El socio saliente no tendrá derecho a invocar "plus-valía" o "valor llave" alguno. El importe que resulte será abonado al socio que se retire en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, ajustables según la variación que experimenten los precios mayoristas nivel general y sin interés alguno. Si alguno de los socios no hiciera uso de la opción de compra, los otros socios tendrán derecho a ejercerla en su totalidad, en la proporción correspondiente. Las presentes limitaciones no regirán cuando la cesión de cuotas sociales, ya sea onerosa y/o gratuita, la realizara un socio a favor de un familiar directo suyo y hasta el segundo grado de consanguinidad. Se aplicará en lo pertinente lo establecido en el art. 152 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.-

RENUNCIA GERENTE: DANIEL ORESTE FOSCHIATTI, apellido materno Bressán, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 14.344.254, domiciliado en Calle Olessio Nº 787, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de Mayo de 1961, estado civil casado, Ingeniero en Construcción, CUIT Nº 20-14344254-4.

Los Socios Aceptan y Aprueban la gestión de total conformidad.-

DESIGNACION DE AUTORIDADES:

GERENTES: Javier Pablo Pividori, de apellido materno Niemiz, argentino, D.N.I Nº 16.528.735, domiciliado en calle 5 Nº 445, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, nacido el 28/06/1963, casado, ingeniero químico, CUIT Nº 20-16528735-6;

Norberto Juan Foschiatti, de apellido materno Bressan, argentino, D.N.I Nº 16.613.453, domiciliado en calle 13 Nº 334, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, nacido el 10/06/1964, casado, comerciante, CUIT Nº 20-16613453-7

Gastón Foschiatti, de apellido materno Cian, Argentino, D.N.I, Nº 39.124.648, domiciliado en calle Siete Nº868, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, nacido el 5 de julio de 1995, Licenciado en Administración de Empresas, CUIT Nº 20-39124648-4.

RATIFICAN SEDE SOCIAL: "Av. Circunvalación Nº 579, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe".

SECRETARIA: Dra Mirian Graciela David. Reconquista- Santa Fe- 24. de Junio de 2022.-

\$ 870 480627 Jul. 01

DON CONSTANCIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL -A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JOSÉ MARIA ZARZA, DRA MIRIAN GRACIELA DAVID: SECRETARIA, CONFORME LO

ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "DON CONSTANCIO S.R.L. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES (MOD. CLAUS. SEXTA) - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL (CLAUS. OCTAVA: REUNION DE SOCIOS) - DETERMINACIÓN DE MONTO Y ESPECIE DE LA GARANTIA DE LOS GERENTES - RATIFICACION DE SEDE SOCIAL - NUEVO TEXTO ORDENADO - (Expte n° 182/2.022)- CUIJ. N° 21-05291959-9- según la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios, de fecha 23/05/22, se reúnen la totalidad de los Socios , en la sede social sito en Mitre N° 629- P. 4- de la Ciudad de Reconquista- Santa Fe, a los fines de tratar las siguientes modificaciones al Contrato Social-Cláusulas 6° y 8°, quedando redactadas según los siguientes textos:

DIRECCION - ADMINISTRACIÓN - GARANTIA DE GESTION - FISCALIZACION: SEXTA: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en reunión de socios. En el caso que se designe un solo gerente deberán en el mismo acto designarse también un suplente para reemplazar al titular con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento de este, usando en cada caso su firma particular, con la razón social adoptada "DON CONSTANCIO S.R.L." y seguida de la enunciación "Gerente" y/o "Socio Gerente" según sea el caso. En el ejercicio de la administración el/los Gerente/s y/o Socio/s Gerente/s, podrá/n constituir depósitos de dinero, o de valores en los bancos, extraerlos total y parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo a las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o entidades financieras que operen en el país y/o el exterior, ya sean privadas o mixtas, creadas o a crearse, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, alquilar, arrendar, adquirir y/o transferir el dominio de muebles o inmuebles de la sociedad. Desarrollar cualquier actividad anexa o conexas del objeto social, presentarse en licitaciones públicas o privadas y practicar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, podrá comparecer a juicio como actora o demandada, pudiendo en tales casos, entre otras facultades, poner y absolver posiciones, conciliar, otorgar poderes especiales en asuntos en que la sociedad sea parte, como así también revocarlos, podrá vender y comprar por y para la sociedad. Asimismo, podrá/n realizar operaciones de compra y venta de fondos de comercio, como también otorgar avales y/o garantías. El Gerente y/o Socio Gerente podrá suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna con la única excepción de no comprometer a la sociedad en actos ajenos a su objeto social. En caso de ausencia del gerente titular por viaje, incapacidad, fallecimiento y/o cualquier otro impedimento e imprevisto, siempre que en ese momento, la sociedad contare con una gerencia unipersonal, el cargo será ejercido por el gerente suplente, hasta tanto una nueva reunión de socios decida ratificarlo o reemplazarlo en esa función. **GARANTIA DE GESTION.** "El/los Gerente/s" y/o "Socio/s Gerente/s" titular/es de la Sociedad que se designaren en un futuro, deberán constituir una garantía que consistirá en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente y/o socio gerente; en ningún caso podrá constituirse la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre tal indisponibilidad contemplan un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del cargo de gerente y/o socio gerente en el desempeño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los Gerentes titulares. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior en forma individual a pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). **Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 2º, por aumento de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un

síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo tres ejercicios, siendo reelegibles.

REUNION DE SOCIOS: OCTAVA: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, en el domicilio social, a efectos de considerar el balance general, proyecto de distribución de utilidades e inventario general y todo otro asunto que se promueva en el seno de la reunión y reunión o Asamblea Extraordinaria a iniciativa de cualquier de los socios, a fin de considerar otras cuestiones de interés para la sociedad. Las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán legalmente constituidas con la presencia de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51%) de las cuotas sociales. Si la reunión en primera convocatoria fracasara por cualquier motivo, se realizará una segunda convocatoria con los socios que concurrieren, cualquier sea el capital que representen, una hora después de fracasada la primera. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas sociales le pertenezcan y las resoluciones para ser válidas deberán ser aprobadas por mayoría de votos presentes; excepto aquellas para las cuales la ley exige como mínimo más de la mitad del capital social, de conformidad con el Artículo 160 de la Ley General de Sociedades N°19550. Cualquier socio puede recabar de los gerentes, los informes que considere necesarios y de interés y examinar en cualquier momento, los libros y documentos de la sociedad.- **REGULARIDAD Y MODALIDAD:** los Socios deberán reunirse en forma ordinaria toda vez que requieran los negocios sociales a pedido de los Gerentes o de cualquiera de los socios, conforme lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en el domicilio social de la sociedad, salvo que la propia Gerencia, por acuerdo unánime de sus miembros y para cada ocasión señale otros lugares dentro de la jurisdicción, o formas de reunión. En tal sentido, podrán celebrarse sesiones de reuniones no presenciales, utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, en cuyo caso debe garantizarse: la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; que se conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier gerente que la solicite; que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por al menos uno de los gerentes; que en la convocatoria, y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación.-

DESIGNACION DE AUTORIDADES

SOCIO GERENTE TITULAR: GASTON DIEGO RAMSEYER, argentino, de apellido materno Ingaramo. DNI N° 29.722.134, CUIT N° 20-29722134-6, nacido el 3/10/1982, estado civil Soltero, Domiciliado en Bv. Galvez N° 1727 Piso 10 Dpto "A" de la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia de Santa Fe.

SOCIO GERENTE SUPLENTE: GONZALO ANDRES RAMSEYER, argentino, de apellido materno Ingaramo, DNI N° 31.058.665, CUIT N° 20-31058665-0, nacido el 14/07/1984, estado civil Divorciado, domiciliado en Chanaes N° 5141, de la localidad de Colastiné, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. - Ratificación Sede Social. "Mitre N°629 -Piso 4, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe". -

Firmado: Dra Mirian Graciela David. Secretaria. Reconquista, 27 de junio de 2022.-

\$ 530 480631 Jul. 01

JUVIAR S.A. CONTINUADORA

DE GIN COTTON S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista-Santa Fe--Dr. José M. Zarza- Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: "JUVIAR S.A. CONTINUADORA DE GIN COTTON S.A. S/ DESIGNACION AUTORIDADES", Expte. Nº 170/2022- CUIJ Nº 21-05291947-6, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 33, de fecha 17-02-2022, se reúnen los accionistas en la sede social calle 14 Nro 495, Piso 1 , Oficina 4, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, a los fines de proceder a renovar sus autoridades y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio Nº 239 de fecha 17 de febrero de dos mil veintidos, según lo siguiente:

DESIGNACION DE AUTORIDADES Presidente: Federico Guillermo Leonhardt, apellido materno Hure, nacionalidad argentino, nacido el 23 de abril de 1979, D.N.I. Nº 26.933.527, CUIT Nº 20-26933527-1, de estado civil casado, domiciliado en Av. Córdoba Nº 950, piso 5, depto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión abogado. Vice-Presidente: René Pablo Alarcón Lillo, apellido materno Lillo, Nacionalidad chileno, nacido el 17 de octubre de 1964, D.N.I. Nº 95.867.158, CUIT Nº 20-62854251-2, de estado civil casado, domiciliado en calle Del Abad 10585, Lo Barnechea, Ciudad de Santiago de Chile, Chile, de profesión Ingeniero Civil Industrial. Director Titular: Facundo Persoglia, apellido materno Buyatti, Nacionalidad Argentina, nacido el 07 de octubre de 1986, D.N.I. Nº 32.619.586, CUIT Nº 20-32619586-4, de estado civil casado, domiciliado en calle Chacabuco Nº 539, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, profesión industrial. Director Titular: Diego Ceferino Boschi, apellido materno Vicentín, Nacionalidad Argentina, nacido el 09 de Agosto de 1980, D.N.I. Nº 28.228.513, CUIT Nº 20-28228513-5, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín Nº 695, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión industrial. Director Suplente: Alberto Dimas Padoan, apellido materno Vicentín, Nacionalidad Argentina, nacido el 24 de marzo de 1981, D.N.I. Nº 28.581.075, CUIT Nº 20-28581075-3, de estado civil casado, domiciliado en calle 9 Nº 567, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión industrial. Director Suplente: Wilfredo Aubeso Aguilar, apellido materno Aguilar, Nacionalidad español, nacido el 20 de enero de 1970, Pasaporte Nº AAG763468, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Teruel 62 , 3 - 1, 22520, Ciudad de Fraga, Provincia de Huesca, España, de profesión Economista. Síndico titular: Silvia Noemí Mateu, apellido materno Griffouliere, Nacionalidad Argentina, nacido el 08 de Octubre de 1972, D.N.I. Nº 22.760.881, CUIT Nº 27-22760881-7, de estado civil divorciada, domiciliado en Barrio Jardines del Puente manzana C casa 6 km 11, de la ciudad de Guaymallén, Provincia Mendoza, de profesión contador. Síndico suplente: Armando Enrique Griffouliere, apellido materno Mammoli, Nacionalidad Argentino, nacido el 25 de Mayo de 1955, D.N.I. Nº 11.722.650, CUIT Nº 20-11722650-7, de estado civil casado, domiciliado en calle San Martín Nº 941, de la ciudad de Mendoza, Provincia Mendoza, de profesión contador.

Firmado: Dra. Miriam Graciela David. Secretaria. Reconquista-Santa Fe, 27 de Junio de 2022.

\$ 200 480629 Jul. 01

AMERICAN BODY SHOP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes junio de 2022, se reúnen los señores Guerrina Maximiliano David, argentino, con DNI N° 23.623.791, CUIT 20-23623791-4, casado en primeras nupcias con Sarasola Mariana Gisella, con domicilio en San Martín 2432 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de febrero de 1974, de profesión comerciante; y Krebeli Pablo Francisco, argentino, con DNI N° 25.505.343, CUIT 20-25505343-5, casado en primeras nupcias con Prado María Victoria, con domicilio en Valparaíso 1821 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 24 de abril de 1977, de profesión comerciante; ambos con capacidad jurídica para contratar, convienen constituir "American Body Shop Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Valparaíso 1031 de la ciudad de Rosario. La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con éstos, en cualquier parte del país o del exterior, la actividad de chapería y pintura y reparaciones en general del automotor. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este y otorgar poderes a favor de terceros para que realicen por cuenta y orden de la misma actos administrativos, comerciales, bancarios, y todo otro que los socios deberán resolver por unanimidad. el capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) divididos en 400 cuotas de \$ 1000 (pesos un mil) cada una, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto en la siguiente forma: el señor Guerrina Maximiliano David suscribe 200 cuotas de \$1000 (pesos un mil) por un total de \$200.000 (pesos doscientos mil), y el señor Krebeli Pablo Francisco suscribe 200 cuotas de \$1000 (pesos un mil) por un total de \$200.000 (pesos doscientos mil). El señor Guerrina Maximiliano David Bruno integra en este acto en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) de la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil) comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en un término no mayor a treinta (30) días, y el señor Krebeli Pablo Francisco integra en este acto en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) de la suma de pesos \$200.000 (pesos doscientos mil) comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en un término no mayor a treinta (30) días. El importe integrado en este acto efectivo, o sea la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) ha sido depositada como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe, agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán además en forma indistinta el uso de la firma social, dado que la documentación pertinente será suscripta por cualquiera de los gerentes con su firma personal con el aditamento de "Socio Gerente" precedido de la denominación "American Body Shop S.R.L.". En este acto, los socios resuelven que la gerencia estará a cargo de los señores Guerrina Maximiliano David, DNI N° 23.623.791, CUIT 20-23623791-4 y Krebeli Pablo Francisco, DNI N° 25.505.343, CUIT 20-25505343-5, en forma indistinta, quienes tendrán a su cargo la administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social. Para el caso que los socios resuelvan otorgar la gerencia a un tercero que no revista el carácter de socio, la decisión debe ser unánime y constar en acta. Para actos que involucren la venta de un inmueble o un rodado se requerirá la firma de todos los socios.

El ejercicio comercial comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre del año siguiente, a excepción del primer ejercicio que será irregular y que comenzará a partir de la inscripción de la

sociedad en el registro público, y del último, que, si bien se iniciará el 1 de octubre, finalizará cuando se cumplan los cinco años de duración de la sociedad, contados desde la inscripción de la misma en el registro público. Anualmente, todos los días 30 de septiembre se realizará un inventario general del activo y pasivo sociales que servirá de base para la confección del balance general y del correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. Para la confección del inventario y balance se observarán normas usualmente aceptadas de contabilidad y auditoria e igualmente para efectuar las valuaciones en los primeros, practicándose en los rubros correspondientes las amortizaciones pertinentes. Los estados contables correspondientes a ejercicios completos o períodos intermedios dentro de un mismo ejercicio deberán confeccionarse a moneda constante.

Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por voluntad unánime de los socios. La sociedad deberá dejar constancia de las decisiones que los socios tomen en forma unánime al igual que las resoluciones que surjan al considerar el balance anual, en un libro de actas llevado a tal efecto.

La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los socios. En este acto, como también al operarse el vencimiento definitivo del presente contrato, serán los socios gerentes los liquidadores, o el gerente de la empresa designado, quienes continuarán con las operaciones sociales hasta su total finalización y la realización total del activo y la atención total del pasivo social.

Todos los socios tendrán un amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, pudiendo designar a terceros que los representen en dicha tarea. Deberán llevarse registraciones contables de acuerdo a lo dispuesto por la ley general de sociedades de todas las operaciones sociales. Además, el gerente designado, socio o no, será directo, principal y solidario responsable ante los demás socios por la realización de todas las operaciones sociales y por la gestión empresarial realizada.

\$ 150 480167 Jul. 1

ALZ MERCADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas General Ordinaria del 23/03/2022 (Acta N° 47) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Rodrigo Armas Pfrter, DNI N° 23.317.193, CUIT N° 20-23317193-0; Vicepresidente: Adrián Gabriel Di Benedetto, DNI N° 23.215.510, CUIL 20-23215510-9; Directores Suplentes: Luis Alberto Pérez, DNI N° 12.106.486, CUIT N° 20-12106486-4 y Arturo Mario Bressanello, DNI N° 13.180.885, CUIT N° 20-13180885-3.

Duración de los mandatos: hasta la celebración de la asamblea que trate en los Estados Contables de la sociedad al 31/10/2023.

\$ 50 480234 Jul. 1

BLANCH ASOCIADOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: "BLANCH ASOCIADOS S.R.L.".

2) Fecha: La fecha del instrumento de designación de socio gerente es 13 de Mayo de 2022.

3) Designación socio gerente: Se designa como único socio gerente a Alberto Oscar Blanch, DNI 12.520.321, ante la renuncia al cargo de Gustavo Alfredo Blanch, DNI 12.381.119.

4) Fecha: La fecha del instrumento de modificación de la cláusula de Administración es el 10 de Junio de 2022.

5) Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno ó más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 50 480204 Jul. 1

BUTTARELLI CAMIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

BUTTARELLI CAMIONES S.A. s/Designación de administradores, 21-05205303-3. Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BUTTARELLI CAMIONES S.A. s/Designación de administradores 21-05206303-3, se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria, unánime de fecha 27 de Diciembre de 2021 se resuelve la elección de Directorio. En razón de vencer el mandato de 2 años, se decide por unanimidad nombrar el nuevo Directorio, designándose por dos ejercicios a: Presidente al Sr. Marcelo Fabián Buttarelli, DNI. 17.997.276, y como Directora Titular a la Sra. Silvina Ana Buttarelli, DNI. 16.830.383 y como Directora Suplente a la Sra. Lidia Agustina Maillard, LC. 4.487.712. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Junio de 2022. Dra. Botto, Secretaria.

\$ 45 480143 Jul. 1

CHAPAS OROÑO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha resuelto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Chapas Oroño S.A., CUIT N° 30-59242604-4 de fecha 22 de setiembre de 2021 por la cual se dispuso fijar en cinco titulares y una suplente el Directorio de la Sociedad y designar a: Presidente: Juan Pablo Partenni, D.N.I. N° 24.687.202, Vicepresidente: Mirta Liliana Teresa Lazzari, D.N.I. N° 6.031.706, Director Titular: Leandro Ulises Partenni, D.N.I. N° 28.058.968, Director Titular: Juan José Partenni, D.N.I. N° 7.624.558, Director Titular: Marina Liliana Partenni, D.N.I. N° 26.667.780 y Director Suplente: Mónica B. Peralta, D.N.I. N° 14.087.010, todos argentinos, mayores de edad. Rosario, 30 de marzo de 2022.

\$ 50 480229 Jul. 1

CORATEL

DEPARTAMENTAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se informa que según instrumento de fecha 21e Mayo de 2022 el Sr. De Los Ríos José Rómulo, DNI Nro. 06.174.066, argentino, nacido el 01 de Setiembre de 1938, comerciante, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 160 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; vende, cede y transfiere en plena propiedad, dominio y titularidad sesenta cuotas de capital social de pesos cien de la sociedad Coratel Departamental S.R.L. a favor de la Sra. De Los Ríos Andrea Mercedes, argentina, casada, D.N.I. Nro.22.438.840, con domicilio en calle Rosario Nro. 258 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la cesión precedente, la Cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera: Capital Social e integración: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento veinte mil (\$120.000-), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien \$100.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Gloria Nancy De Los Ríos posee 1080 cuotas de \$ 100.-representativas de Pesos Ciento ocho mil (108.000.-) de capital social y De Los Ríos Andrea Mercedes posee 120 cuotas de \$ 100.- representativas de Pesos Doce mil (\$ 12.000) de capital social. Los señores socios confirman y ratifican el resto de los artículos y condiciones del Contrato Social que no han sido objeto de modificaciones, obligándose a su fiel cumplimiento para el logro de los fines sociales.

\$ 80 480201 Jul. 1

CORRALON ZEBALLOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los alilos caratulados: CORRALON ZEBALLOS S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. Nro. 21-05208443-9, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 03 días del mes de junio de 2022, reunidos la Señora María Cecilia Lombardo, D.N.I. Nº 18.418.002, domiciliada en calle Alberti 836 de la ciudad de Santa Fe, y el Señor Gustavo Oscar Riera, D.N.I. Nº 18.478.675, domiciliado en calle Los Eucaliptos S/N, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad denominada Corralón Zeballo S.R.L., CUIT Nº 30-56317781-7, convienen proceder a la modificación del plazo de duración de la reconducción de la sociedad. Como consecuencia de este acto se modifica la cláusula segunda del contesto constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: "El plazo de duración es de 20 (veinte) años, contados desde la fecha 14 de Junio de 2002, fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. Santa Fe, 21 de Junio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 480166 Jul. 1

CORRALON MALLOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CORRALON ZEBALLOS S.R.L. s/Designación Gerente Expte. Nro. 21-05208360-2 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: 1) En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de mayo de 2022, siendo las 08:30 horas se reúnen en el toral social sito en calle Estanislao Zeballos Nº 4135 de la ciudad de Santa Fe, el señor Gustavo Oscar Riera y la señora María Cecilia Lombardo, en su carácter de únicos socios integrantes de "CORRALON ZEBALLOS S.R.L." y que fueron convocados con el objeto de tratar el siguiente orden del día: a) Designación de socio Gerente. En uso de la palabra el señor Gustavo Oscar Riera manifiesta sobre la necesidad de designar a él o los gerentes (s), quién/es ejercerán el cargo por el término de 5 (cinco) ejercicio, según lo estable el Contrato Social. Luego de intercambiar ideas, por unanimidad queda designada la señora María Cecilia Lombardo, D.N.I.: 18.418.002, gerente de la Sociedad por el término establecido, quien acepta el cargo en es acto. Santa Fe, 16 de Junio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 480165 Jul. 1

DESARROLLO DE

NEGOCIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público Dr. José Zarza- hace saber que en los autos caratulados: DESARROLLO DE NEGOCIOS S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05291717-I-(Expte N° 333/2021) se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General ordinaria N° 2, de fecha 14/09/2021 y Acta de Directorio N° 18, de Fecha 15/09/2021 y N° 19 de fecha 26/05/2022, se reúnen en la sede social sito en San Martín N° 837, de la Ciudad de Reconquista-Santa Fe, los miembros del Directorio, a los efectos de realizar una nueva designación de autoridades para la firma, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera:

Presidente: Gonzalo Gastón Strada de apellido materno Bacca, Argentino, con fecha de nacimiento el 25 de Noviembre de 1987, DNI N° 33.175.655, CUIT N° 20-33175655-6, domiciliado en Calle 14 N° 198 de la ciudad de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y de profesión Contador Público Nacional;

Director Suplente: Rodrigo Raúl Reniero de apellido materno Silvestri, con fecha de nacimiento el 10 de Enero de 1990, Argentino, titular del DNI N° 35.295.185 CUIT N° 20- 35295 185-5, domiciliado en Calle Lisandro de la Torre N° 1034 de la ciudad de Romang, Dpto. San Javier, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y de profesión empleado.

Reconquista (Sta Fe), 16 de Junio de 2022. Secretaria Dra. Mirian Graciela David

\$ 100 480198 Jul. 01

COMERCIAL R & C S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con fecha 20 de Abril de 2022 en Asamblea de Socios se resolvió designar por unanimidad el siguiente Directorios:

Presidente: Claudio Manuel Rial, argentino, titular del DNI N° 17.558.716, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Patricia Alejandra Núñez, con domicilio en calle Bv. San Diego 280, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y CUIT N° 2017558716-1;

Vicepresidente: Ricardo Juan Ostapchuk, argentino, titular del DNI N° 14.762.889, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Isabel Albornoz, con domicilio en Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 - Piso 28 - Dto. 2, de la ciudad de Rosario y CUIT N° 20-14762889-8;

Director Suplente: Patricia Alejandra Nuñez, argentina, titular del DNI N° 18.644.840, de

nacionalidad argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Claudio Manuel Rial, con domicilio en Bv. San Diego 280 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y CUIT Nº 27-18644840-0, quienes constituyeron domicilio especial de acuerdo al art. 256 L.S.C. en la sede social de la empresa.

\$ 60 480211 Jul. 01

ECOMED S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados ECOMED S.A. s/Directorio; (Expte. Nº 1209 F°... año 2.022) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 31 de Marzo de 2.022, el Directorio de la Sociedad Ecomed S.A. ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Director Titular: Roberto Antolín Giménez, D.N.I. Nº 7.635.479, nacido el 8 de Mayo de 1.949, argentino, divorciado, médico, C.U.I.T. Nº 20-07635479-1, domiciliado en Bvard. Gálvez Nº 2236 de la ciudad de Santa Fe y Director suplente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. Nº 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, argentino, casado, médico, C.U.I.T. Nº 20-11085565-7, domiciliado en Bvard. Gálvez Nº 1432, Piso 9, de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 22 de Junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 480240 Jul. 01

DON MARCOS INDUSTRIAS

GASTRONÓMICAS S.R.L.

DOMICILIO

Por estar dispuesto en los autos Don Marcos Industrias Gastronomicas S.R.L. s/Cambio de sede social; (CUIJ Nº 21-05208396-3) Expte. Nº 1116, año 2022, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Lo socios Juan Manuel Saravia, DNI Nº 34.650.586, Jesús María Gutiérrez DNI Nº 31.628.825; Lisandro Moyano DNI Nº 32.937.763 y Hernán Ezequiel Franco DNI Nº 33.283.851, en reunión de socios celebrada unánimemente en fecha 3/06/2022, han decidido fijar como domicilio social el local sito en calle Las Heras Nº 3601, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de Junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 480156 Jul. 01

FIXECH ELECTRÓNICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de Fixech Electrónica S.R.L., según contrato de fecha 24 de junio de 2022.

Edicto para publicar en el BOLETÍN OFICIAL

Fixech Electrónica S.R.L.

1. Datos de los socios: Bessone Roberto Daniel, D.N.I. N° 11.271.223, nacido el 22 de abril de 1954, argentino, casado en primeras nupcias con Rasder María Cristina, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Mozart 1120, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-11271223-3 y Bessone Federico Damián, D.N.I. N° 35.586.797, nacido el 14 de noviembre de 1991, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Mozart 1120, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIJ' N° 20-35586797-9 todos hábiles para contratar; convienen de común acuerdo la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550.v sus modificaciones en general.

2. Lugar y fecha del acta constitutiva: Rosario, 24 de junio de 2022.

3. Denominación Social: Fixech Electrónica S.R.L.

4. Domicilio Social: Mozart 1120, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: 4) Comercialización al por mayor y al por menor de equipos, periféricos, accesorios y productos informáticos. B) Prestación de servicios (le reparación de equipos y productos informáticos; tanto para entidades públicas o privadas pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas como así también en concursos públicos o privados A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las normas legales o estipulaciones de este contrato

6. Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) divididos en cinco mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8. Organo de administración: Estará a cargo del socio Bessone Federico Damián quién asume con el carácter de socio-gerente. A tal fin usará In propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 90 480163 Jul. 01

EL BUEN MANEJO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 03/02/2022, se dispuso lo siguiente: Designación de nuevo directorio:

Directores Titulares:

Presidente: Liliana Mónica Bernuez, D.N.I. N° 14.897.899, CUIT N° 27-14897899-4, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de octubre de 1961, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 1706 de Armstrong, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Héctor Santilli;

Vicepresidente: Eduardo Héctor Santilli, D.N.I. N° 11.565.545, CUIT N° 20-11565545-1, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de febrero de 1955, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1706 de Armstrong, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Mónica Bernuez.

Director Suplente:

Ignacio Martín Santilli, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.739.872, CUIL N° 20-38739872-5, nacido el 19 de mayo de 1995, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1706 de la ciudad de Armstrong.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/10/2024, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en Bvrd. Otoño N° 1393 Piso Sto. Dpto. 5 de Rosario.

\$ 60 480226 Jul. 01

EMBALAJES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19.550 se hace saber que: por instrumentos de fecha 17 de mayo de 2022 y 19 de mayo de 2022 Rubén Alberto Vera, D.N.I. N° 7.624.536 (20-07624536-4), y Jorge Jesús Strozza, D.N.I. N° 6.076.163 (23-06076163-9), donan, ceden y transfieren a título gratuito la nuda propiedad de la totalidad de las cuotas sociales, que tienen y le corresponden en la sociedad Embalajes S.R.L. (CUIT N° 30-59377906-4) a sus hijas Vanina Vera, argentina, nacida el 16 de junio de 1977 apellido materno Rosso, DNI N° 26.143.800 (CUIL N° 27-26143800-9), Licenciada en RRHH, casada en primeras nupcias con Germán Pablo Grandi, DNI N° 23.914.205 (CUIL N° 20-23914205-3), domiciliada en calle Arijón 104 de la ciudad de Rosario; Maria Noel Vera, argentina, nacida 6 de marzo de 1976 apellido materno Rosso, DNI N° 24.926.455 (CUIL N° 27-24926455-0), empleada, estado civil soltera, domiciliada en Barrio Sol Paraná Lote 58 de la localidad de Pueblo Esther; Vanesa Strozza, argentina, nacida el 28 de Febrero de 1982, apellido materno Rossio, DNI N° 29.200.949 (CUIL N° 27-29200949-1), empleada, estado civil soltera, domiciliada en calle Dalai Lama 12 Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldán; Verónica Strozza, argentina, nacida el 19 de julio de 1975, apellido materno Rossio, DNI N° 24.552.996 (CUIL N° 27-24552996-7), Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con Diego José Cervera, argentino DNI N° 24.945.190, (CUIL N° 20-24945190-9), domiciliada en calle 9 de Julio 201 Piso 1 de la ciudad de Rosario; Jorgelina Strozza, argentina, nacida el 14 de agosto de 1985 apellido materno Rossio, DNI N° 31.696.261 (CUIL N° 27-31696261-6), emprendedora, casada en España en primeras nupcias con Julia Ester López Robledo DNI N° 22.896.376 (CUIT N° 27-22896376-9) domiciliada en calle Moreno 1641 piso 3 departamento B de la ciudad de Rosario. Como consecuencia de la donación, cesión y transferencia de cuotas, los actuales socios deciden modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos siete millones setecientos treinta y ocho mil (\$ 7.738.000) dividido en siete millones setecientos treinta y ocho mil (7.738.000) cuotas con un valor de Un Peso (\$ 1) cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: a) Al condominio integrado por las socias Vanina Vera y Maria Noel Vera le corresponde Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientas cuotas (1.934.500) que representan la suma de pesos Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 1.934.500); b) Al condominio integrado por las socias Vanesa Strozza, Verónica Strozza y Jorgelina Strozza le corresponde Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientas cuotas (1.934.500) que representan la suma de pesos Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 1.934.500); c) Al condominio integrado por los socios Mónica Spina, Analia Spina y Pablo Spina le corresponde Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientas cuotas (1.934.500) que representan la suma de pesos Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 1.934.500); c) Al condominio integrado por los socios Matías Andrés Gasparich, María Florencia Gasparich Y Gilda Gasparich le corresponde Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientas cuotas (1.934.500) que representan la suma de pesos Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 1.934.500). Asimismo resuelven modificar la cláusula Sexta la que queda redactada de la siguiente forma: Sexta: Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Mónica Spina, Vanesa Strozza, María Noel Vera y Matías Andrés Gasparich, quienes la ejercen con el carácter de socios gerentes. Para tal fin usaran su propia firma con el aditamento de socio gerente y precedido de la denominación social, actuando indistintamente cada uno de ellos. Los socios gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Las señoras María Florencia Gasparich y Gilda Gasparich revisten el carácter de Socias en condominio con el Socio Gerente Matías Andrés Gasparich, la señora Analía Spina y Pablo Spina revisten el carácter de socios en condominio con la Socia Gerente Mónica Spina. La señora Vanina Vera reviste el carácter de socia en condominio con la Socia Gerente María Noel Vera. Las señoras Verónica Strozza y Jorgelina Strozza revisten el

carácter de socias en condominio con la Socia Gerente Vanesa Strozza. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos declarados en el trámite sucesorio se incorporarán a la sociedad con calidad de socios, debiendo unificar la representación y personería en un solo y único representante legal, quien tendrá las mismas facultades de los socios gerentes.

Rosario, 23 de Junio de 2022.

\$ 120 480242 Jul. 01

FAVERO S.A.

DOMICILIO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público con el patrocinio del C.P. Hugo Salvador se publica por el término de Ley.

Se procedió por Acta de Directorio de fecha catorce de diciembre de 20 a la fijación de la sede social en calle 1º de Mayo 402 de Los Molinos.

\$ 50 480158 Jul. 01

GM AGRO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GM AGRO S.A. s/Constitución de sociedad (CUIJ Nº 21-05208366-1), de tramite por ante este Registro Público se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550. Socios: Mendy Graciela Josefa, DNI Nº 17.822.153, casada, argentina, productora agropecuaria, domiciliada en calle Zona Rural S/N de Bernardo de Irigoyen, Pcia. de Santa Fe y Aimar Marcelo José, DNI Nº 17.724.266; casado, argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle Zona Rural S/N de Bernardo de Irigoyen, Pcia. de Santa Fe; Fecha Instrumento de constitución: 12 de abril de 2022. Razón social: GM AGRO S.A. Domicilio: Zona Rural S/N de Bernardo de Irigoyen. Objeto social: desarrollar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la explotación agropecuaria en cualesquiera de sus manifestaciones, y la comercialización de los productos que se obtengan de la misma, sobre inmuebles de su propiedad y/o de terceros, b) la prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, e) el transporte de los productos precedentemente mencionados propios o de terceros, en vehículos propios o de terceros, así como la importación y exportación de los mismos, d) la compraventa de inmuebles, muebles, semovientes y de todo tipo de bienes, e) la percepción y/o cobro de alquileres y/o sus frutos y/o sus rentas. Con exclusión de actividad de corretaje

Inmobiliario de acuerdo a lo dispuesto en la Ley n° 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: El capital social se fija en la suma de pesos doce millones seiscientos mil (\$ 12.600.000,00), divididos en doce mil seiscientas (12.600) acciones, suscriptas e integradas en su totalidad en la proporción siguiente: Mendy Graciela Josefa, suscribe seis mil trescientas (6.300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, y de un voto por acción, por la suma de Pesos seis millones trescientos mil (\$6.300.000,00) representando el 50% de; total, e integra la totalidad en este acto en efectivo; y Aimar Marcelo José suscribe seis mil trescientos (6.300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, y de un voto por acción, por la suma de Pesos seis millones trescientos mil (\$ 6.300.000,00) representando el 50% del total, e integra la totalidad en este acto en especie, constituyendo de esta forma la suma total del Capital Social. La administración esta a cargo del señor Aimar Marcelo José, DNI N° 17.724.266, a quién se lo inviste como presidente y único director titular y Mendy Graciela Josefa, DNI N° 17.822.153, quien reviste el carácter de director suplente. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 22 de Junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 480333 Jul. 01

GUORI S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Atento a lo dispuesto por lo normado en la Ley de Sociedades (Ley 19.550), se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 4 de octubre de 2021, se ha modificado el Artículo Cuarto del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera:

Cuarta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000) representados por treinta y cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una de ellas, de un voto por acción. La Asamblea de accionistas con el quórum y el número de votos que especifican los estatutos y de conformidad con la ley vigente podrá resolver el aumento del Capital social hasta el quintuplo y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio la época, forma, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y disposiciones, legales que regulen la materia.

Rosario, 15 de Junio de 2022.

\$ 60 480133 Jul. 01

G Y R S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con relación a G Y R S.R.L., se hace saber que por reunión de socios de fecha 09.05.2022, se resolvió por unanimidad prorrogar la vigencia de la sociedad por el plazo de noventa y nueve años, quedando redactada la cláusula segunda del contrato social de la siguiente manera: El plazo de duración de la sociedad se fa en cuarenta y cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público." Asimismo, por reunión de socios de fecha 10.06.2022 se resolvió por unanimidad: i) ratificar la prórroga de la sociedad resuelta por reunión de socios de fecha 09.05.2022; ii) aumentar el capital social en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), mediante el aporte en efectivo de los socios en proporción a sus tenencias de cuotas sociales, aportándose en dicho acto el 25% de dicho monto y el resto dentro de los dos (2) años, quedando redactada la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Senor 5.000 (cinco mil) cuotas representativas de \$500.000 (pesos quinientos mil) y Rodolfo Senor 5.000 (cinco mil) cuotas representativas de \$ 500.000 (quinientos mil).

\$ 60 480153 Jul. 01

GIGACOM SAN JAVIER S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de Gigacom San Javier S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: 1) Socios: Diego Alejandro Meynet, DNI Nº 25.590.906, nacido en fecha 12 de septiembre de 1976, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, domiciliado en calle Ser, Martín Nº 1633 de la ciudad de San Javier, Prov. de Santa Fe, CUIT/CUIL Nº 20-25590906-2; Daniel Alberto Meynet, DNI Nº 28.069.686, nacido en fecha 27 de Junio de 1980, estado civil soltero, nacionalidad argentino, domiciliado en calle San Martín Nº 1633 de la ciudad de San Javier, Prov. de Santa Fe, CUIT/CUIL Nº 20-280696863; Damián Alejo Meyne, DNI Nº 31.578.039, nacido en fecha 21 de Abril de 1985, estado civil soltero, nacionalidadac Argentino, domiciliado en calle San Martín Nº 1633 de la ciudad de San Javier, Prov. de Santa Fe, CUIT/CUIL Nº 20-31578039-0; 2) Fecha del instrumento de constitución: 23/05/2.022; 3) Denominación social: Gigacom San Javier SRL; 4) Domicilio y sede social: calle San Martín Nº 1760 de la localidad de San Javier, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por si o por terceros o asociada a terceros, lo siguiente: a) Prestación de servicios de radio difusión, con las limitaciones que impone la ley 26.522: b) Prestación de servicios de telecomunicación a terceros. Para la realización de las actividades mencionadas, forman parte del objeto social, lo siguiente: I.- Instalación, diseño, construcción y operación de medios, equipos y en general toda infraestructura de radiodifusión y de telecomunicaciones para la prestación del servicio. II.- Instalación, operación y comercialización de los servicios en las distintas tecnologías conforme a la legislación vigente. III.- Realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, pública y privada vinculadas

directa e indirectamente a la provisión de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. IV.- Realización de proyectos, dirección o auditoría de obras, construcción y montaje de obras, redes y sistemas de radiodifusión y telecomunicaciones. V.- Compraventa y comercialización en todas sus formas, distribución, importación, exportación o representación de bienes, equipos, y sistemas aplicados a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y todo otro bien o servicio relacionado con el objeto social, incluyendo contenidos audiovisuales o software de todo tipo. VI.- Prestación de servicios informáticos, electrónicos y otros vinculados a estos. VII.- Difusión, promoción y comercialización en todas sus formas de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con su objeto social, y en general para: comprar, vender, ceder y gravar bienes inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; realizar operaciones de importación y exportación; y en general efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) Plazo de Duración: 40 años a partir de su inscripción original en el Registro Público; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) divididos en mil quinientas cuotas (1.500) de Pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Diego Alejandro Meynet suscribe quinientas (500) cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); el señor Daniel Alberto Meynet suscribe quinientas (500) cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); y el Sr. Damián Alejo Meynet suscribe quinientas (500) cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25 % al momento de la constitución, que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., siendo el -estante 75% a integrar dentro del plazo de 12 meses a la fecha de la firma del presente contrato; 8) Administración, Dirección y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Damián Alejo Meynet en su calidad- de Socio Gerente, quien actuará usando su propia firma precedida de la denominación social Gigacom San Javier SRL, y seguida de la expresión Socio Gerente. El socio-gerente durará en su cargo de manera indefinida y mientras la Reunión de socios y/o Asamblea de socios no revoque su mandato mediando justa causa. Se designa como suplente al Sr. Daniel Alberto Meynet, el que asumirá el cargo en caso de vacancia. 8) ausencia del gerente. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Autos: GIGACOM SAN JAVIER SRL s/Constitución de sociedad; Expte. Nº 1103, año 2022).

Santa Fe, 22 de Junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 480210 Jul. 01

HENARG S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 22 de Junio de 2022, la publicación de edicto dentro del Expte. Nº 2105527740-8.

Director Titular: con el cargo de Presidente José Esteban Lequio, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Alejandra Gabriela Quinodoz, domiciliado en calle Sáenz Peña 1486, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, nacido el 05 de noviembre de 1979, D.N.I. N° 27.690.211, CUIT N° 20-27690211-4.

Director Suplente: Julián Elso Lequio, argentino, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Gral. López 1513, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, nacido el 25 de enero de 1982, D.N.I. N° 32.957.953, CUIT N° 20-32957953-1.

\$ 50 480161 Jul. 01

INTEC HEMODINAMIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento de fecha 17.05.2022 se convino la cesión de cuotas de la sociedad Intec Hemodinamia S.R.L., por medio de la cual Claudio Manuel Cigalini, D.N.I. N° 14.704.642, vende y cede en forma irrevocable la cantidad de cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 44.000 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil), a Nicolás Schor, DNI N° 41.056.149; Roberto Javier Larghi, D.N.I. N° 24.784.866, vende y cede en forma irrevocable la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) a Franco Schor, DNI N° 41.605.194; la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 6.000 (Pesos Seis Mil), a Nicolás Schor; y la cantidad de dos mil doscientas (2.200) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 22.000 (Pesos Veintidós Mil), a Luciano Rebottaro, DNI N° 26.871.198; y Lucas Medizzá, DNI N° 28.101.949, vende y cede en forma irrevocable la cantidad de siete mil ochocientas (7.800) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 78.000 (Pesos Setenta y Ocho Mil), a Luciano Rebottaro. La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas a los cedentes se efectuó por la suma total de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000). Se encuentran comprendidos en dichas transferencias todos los derechos que pudieran tener los cedentes sobre las mencionadas cuotas. Por consiguiente, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil), representado por 40.000 (cuarenta mil cuotas sociales) de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Claudio Manuel Cigalini, 16.0000 (dieciséis mil) cuotas sociales representativas de \$160.000 (pesos ciento sesenta mil), el Sr. Roberto Javier Larghi, 2.000 (dos mil) cuotas sociales representativas de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), el Sr. LUCAS MEDIZZA. 2.000 (dos mil) cuotas sociales representativas de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil); el Sr. Nicolás Schor, 5.000 (cinco mil) cuotas sociales representativas de \$50.000 (pesos cincuenta mil); el Sr. Franco Schor, 5.000 (cinco mil) cuotas sociales representativas de \$50.000 (pesos cincuenta mil); y el Sr. Luciano Rebottaro, 10.000 (diez mil) cuotas sociales representativas de \$ 100.000 (pesos cien mil).

\$ 80 480154 Jul. 01

LA SANTAFESINA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA SANTAFESINA S.R.L. s/Registración de cesión de cuotas sociales; CUIJ N°: 21-05793524-0, Expte. N° 220/2022, que tramita ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente:

1. Razón social: La Santafesina S.R.L.
2. Fecha de constitución: el 02 de abril de 1956, en Contratos al Tomo 107, Folio 1433, Número 523 y Transformación al Tomo 109, Folio 1180, Número 419 de fecha 11 de abril de 1958.
3. Fecha del instrumento modificatorio: 24/02/2022 - Acta N° 102 de reunión de socios.
4. Cesión de cuotas sociales: el Gerente Señor Sergio Ariel Stampone expresa que la Gerencia ha recibido, en su debido tiempo, copia de la cesión de cuotas efectuada por la Señora Susana María Llenas De Ovarzabal al Señor Sergio Ariel Stampone realizada por instrumento privado realizado el día 24 de Febrero de 2022.

Como consecuencia de la cesión de cuotas arriba expuesta, los socios por unanimidad resuelven modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Doscientos Mil (200.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada cuota; suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Irma Susana Muñoz suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Manuel Muñoz Altamir suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Sergio Hernán Llenas suscribe treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro (33.334) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Treinta y Tres mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$ 33.334); Sergio Ariel Stampone suscribe treinta y tres mil trescientas treinta y tres (33.333) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Treinta y Tres mil Trescientos Treinta y Tres (\$ 33.333); Mirta Alicia Llenas de Tomino suscribe treinta y tres mil trescientas treinta y tres (33.333) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Treinta y Tres mil Trescientos Treinta y Tres (\$ 33.333).

\$ 100 480149 Jul. 01

I.C.R. - INSTITUTO

CARDIOVASCULAR

DE ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 20/04/2022 y acta de distribución de cargos del 20/04/2022 el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Roberto Lisandro Villavicencio, DNI N° 4.707.204, CUIT N° 20-04707204-3

Vicepresidente: Dr. Carlos Lovesio, DNI N° 6.056.699, CUIT N°: 20-06056699-3

Directores titulares: Dr. José Luis Ameriso, DNI N° 6.011.592, CUIT N° 20-06011592-4; Dr. Andrés Orlandini, DNI N° 12.522.651, CUIT N°: 20-12522651-6; Nicolás Roberto Villavicencio, DNI N° 22.535.104, CUIT N° 20-22535104-0

Duración del mandato: dos (2) ejercicios sociales.

\$ 50 480233 Jul. 01

LA SANTAFESINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA SANTAFESINA S.R.L. s/Registración de cesión de cuotas sociales; CUIJ N°: 21-05793524-0, Expte. N° 220/2022, que tramita ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente: Que en fecha 24 de Febrero de 2022 la Sra. Susana Maria Llenas De Oyarzabal DNI N° 11.603.648, argentina, nacida el 18/04/1955, comerciante, CUIT N° 27-11603648-2, apellido materno Ventura, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Oyarzabal, con domicilio en calle Av. La Quemada N° 1988 de la localidad de Firmat, ha cedido sus Treinta y Tres mil Trescientas Treinta y Tres (33.333) cuotas partes de valor nominal un peso (\$ 1) cada una de La Santafesina S.R.L. al Sr. Sergio Ariel Stampone, DNI N° 16.195.948, argentino, nacido el 18/01/1963, comerciante, CUIT N° 20-16195948-1, apellido materno Giagnorio, viudo, con domicilio en calle Alvear N° 1155 de Firmat. La cesión se realizó por el precio total y definitivo de 500.000 (pesos quinientos mil).

En virtud de la presente cesión de cuotas, se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Doscientos Mil (200.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada cuota; suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Irma Susana Muñoz suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Manuel Muñoz Altamir suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Sergio Hernán Llenas suscribe treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro (33.334) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Treinta y Tres mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$ 33.334); Sergio Ariel Stampone suscribe treinta y tres mil trescientas treinta y tres (33.333) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Treinta y Tres mil Trescientos Treinta y Tres (\$ 33.333); Mirta Alicia Llenas de Tomino suscribe treinta y tres mil trescientas treinta y tres (33.333) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Treinta y Tres mil Trescientos Treinta y Tres (\$ 33.333).

\$ 100 480145 Jul. 01

LEADERSHIP & MANAGEMENT

SHIPPING AGENCY SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que el Sr. Javier José Mesanza, de apellido materno Bongi, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1968, DNI N° 20.175.156, CUIT 20-20175156-0 de profesión comerciante, casado con Jorgelina Soldano, DNI N° 22.908.446 ,domiciliado en la calle French N° 7639, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe ha efectuado una cesión de 1.000 cuotas sociales de la sociedad Leadership & Management Shipping Agency Sociedad de Responsabilidad Limitada, en partes iguales, a los Sres. Marcelo Esteban Zabala, de apellido materno Altamira, nacido el 18 de Abril de 1966, de nacionalidad Argentina, DNI N° 17.668.631, CUIT N° 20-17668631-7, de profesión agente Marítimo, divorciado, domiciliado en calle Caferatta N° 608 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, y Carlos Pablo Guastalli, de apellido materno Casañy, nacido el 11 de Junio de 1969, de nacionalidad Argentina, DNI N° 20.590.984, CUIT N° 20-20590984-3, de profesión Agente Marítimo, casado con Laura Lía Mattio, DNI N° 22.831.116, domiciliado en calle Baigorria N° 654 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, Rosario, de 2022.

\$ 60 480178 Jul. 01

LOGISTICA UNO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Alejandro Ariel Badosa, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.390.930, CUIT N° 20-17390930-7, nacido el 09 de setiembre de 1965, casado en primeras nupcias con María Paula Lurá, D.N.I. N° 20.207.803, domiciliado en calle Pueyrredón 899 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión comerciante; y Gustavo Rubén BABOSA de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.981.503, CUIT N° 20-14981503-2, nacido el 07 de setiembre de 1962, casado en primeras nupcias con Cecilia Teresa Merlo, D.N.I. 16.267.078 con domicilio en calle Mazza 1049 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2- Fecha de Reconducción: 16 de junio de 2022.

3- Razón Social: Logística Uno S.R.L.

4- Domicilio: Calle Iriondo 468 de la ciudad de Rosario, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la república Argentina o en el exterior, servicios de transporte, logística, distribución, acopio y depósito de cargas generales propias o de terceros (incluida sustancias peligrosas, alimentos refrigerados y otros) ya sea con equipos propios o de terceros, pudiendo arrendar o subcontratar equipos de transportes de carga de acuerdo con las necesidades operativas.

6- Plazo de duración: Veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Aumenta a pesos ochocientos mil (\$ 800.000)

8- Administración y Dirección: A cargo del señor Alejandro Ariel Badosa, en su carácter de Socio Gerente.

9- Organización de la representación: El Socio Gerente, obligará a la sociedad con su propia firma precedida de la denominación social.

10.- Fiscalización: Será ejercida por todos los socios.

11- Fecha de cierre del ejercicio: 31 'de diciembre de cada año.

\$ 90 480221 Jul. 01

LA DOLORES S.R.L.

DOMICILIO

La Dolores S.R.L. CUIT N° 30-64302377-2 con domicilio en Av. Sáenz Peña N a 852 -20 Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Inscripta en la Inspección General de Justicia el 15/09/1994 bajo el N° 7754 del libro 101 de Sociedades de Responsabilidad Limitada comunica su Cambio de Jurisdicción. Por Acta de Reunión de Socios N° 30 de fecha 29/11/2017 se estableció el cambio de domicilio a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 480219 Jul. 01

MIDDLE EAST

FOR TRADING S.A.

DISOLUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MIDDLE EAST FON TRADING S.A. s/Disolución y nombramiento de liquidador; (CUIJ Nº 21-05208023-9 – Nº Expediente: 743/2022) se hace saber por un día el siguiente edicto de Disolución y Nombramiento de Liquidador de Middle East Fon Trading SA, cuya decisión fue resuelta por Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 23 de Octubre de 2021.

1.- Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. En fecha 23 de octubre de 2021 y por Asamblea Extraordinaria Unánime, se resolvió la Disolución anticipada y Liquidación de la Sociedad MIDDLE EAST FON TRADING S.A. CUIT Nº: 30-71666620-5.

2.- Liquidador: En fecha 23 de octubre de 2021 y por Asamblea Extraordinaria Unánime, se resolvió nombrar como liquidador al Sr. Omar Fakhr Edwin, DNI Nº 19.029.474, con domicilio en Boulevard Avellaneda 492 de Carlos Pellegrini, Prov. de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de Junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 480220 Jul. 01

MUSHA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 30-08-2021 entre los Sres. Leonel Carrara, apellido materno Ciucci, argentino, soltero, DNI 36.632.411, CUTL/CUIT Nº 20-36632411-9, nacido el 04-11-1991, domiciliado en calle Laprida 1323 de Totoras. Provincia de Santa Fe, comerciante, y el Sr. Damián Borgobello, de apellido materno Pérez, soltero, DNI Nº 34.345.414, CUIT Nº 20-34345414-8, domiciliado en calle Arenales Nº 970 de Totoras, Provincia de Santa Fe, comerciante, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada Musha S.A.S. con domicilio legal en calle Bv. Belgrano 680 de la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto la prestación de servicios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y, elaborados. b) Explotación comercial como local bailable y salón de eventos. c) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos, d) Explotación de franquicias nacionales internacionales de restaurantes, pizzería, cafetería, cervecería. La organización de eventos sociales deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos,

consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. El capital social es de \$ 550.000, representado por 550 acciones de \$ 1.000, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LOS. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Leonel Carrara suscribe 275 acciones ordinarias, valor nominal \$ 1.000 de un voto por acción, monto de integración de \$ 68.750 en efectivo, y el saldo a abonar en efectivo dentro de los dos años y el Sr. Damián Borgohello suscribe 275 acciones ordinarias, valor nominal \$ 1.000 de un voto por acción. Monto de integración de \$ 68.750 en efectivo, y el saldo a abonar en efectivo dentro de los dos años. Monto total de integración: \$ 137.500. Saldo en efectivo en total a abonar dentro de los dos años: \$412.500. Se designa para integrar el Órgano de Administradores: Titular: Leonel Carrara (DNI N° 36.632.411) y Suplente: Sr. Damián Borgobello (DNI N° 34.345.414) quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social de la referida sociedad en calle Bv. Belgrano 680 de la ciudad de Totoras. Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 23 de junio de 2022.

\$ 125 480168 Jul. 01

ROSART DESARROLLOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: En fecha 29 de Marzo de 2022, según Acta de Asamblea N° 18, el Directorio de la firma Rosart Desarrollos S.A. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: María Eugenia Vignati, argentina, nacida el 22 de enero de 1985, D.N.I. N° 31.196.153, de ocupación comerciante, soltera, N° CUIT 2731196153-O, domiciliada en calle San Martín 301 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Presidente de Rosart Desarrollos S.A., constituyo domicilio especial en calle San Martín 301, de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: Roberto Antonio Vignati, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, D.N.I. N° 27.022.298, de ocupación comerciante, soltero, N° CUIT 20-27022298-7, domiciliado en calle Independencia 381 de la ciudad de Arteaga, provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Director Suplente de Rosart

Desarrollos S.A., constituyo domicilio especial en calle San Martín 301, de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 50 480237 Jul. 01

O y M PUENTES GRÚAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia de Santa Fe, se hace que por contrato celebrado el 01 día del mes de Junio de dos mil veintidós, se ha ordenado la siguiente publicación: Socios: Mario Ramón Ojeda, argentino, nacido el día 03 de agosto de 1964, de 57 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Olga Patricia Cáceres, de ocupación empresario, con domicilio en calle Cabildo 1469 de la ciudad de Pueblo Esther, identificado con DNI N° 16.798.889, CUIT N° 20-16798889-0 la Sra. Olga Patricia Cáceres, argentina, nacido el día 24 de marzo de 1969, de 53 años de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Ramón Ojeda, de ocupación docente, con domicilio en calle Cabildo 1469 de la ciudad de Pueblo Esther Provincia de Santa Fe, identificada con D.N.I N° 20.735.365.-, C.U.I.L. N° 27-20735365-0, y el Sr. Mario Lucas Ramón Ojeda, argentino, nacido el día 16 de mayo de 1999, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con domicilio en calle Cabildo 1469, de la ciudad de Pueblo Esther, identificado con DNI N° 41.637.582, CUIL N° 20-41637582-9.

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación O y M Puentes Grúas S.R.L Domicilio: La sociedad constituye su domicilio legal en calle Cabildo 1469 de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

Duración: su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades en el país y/o en exterior: la fabricación, montaje e instalación de construcciones metálicas estructurales de todo tipo; fabricación de puentes grúas y aparejos. Fabricación y/o montaje de máquinas herramientas, de piezas o partes, de accesorios y afines. El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mario Ramón Ojeda, suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), Olga Patricia Cáceres, suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y Mario Lucas Ramón Ojeda, suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientas mil (\$ 200.000) que se integrará de la siguiente forma: en este acto yen efectivo, el veinticinco (25%) del capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), y el setenta y cinco por ciento 75%) restante se integrará en las proporciones correspondientes a cada socio dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del presente contrato. Administración: Administración, dirección y representación legal estará a cargo del socio Mario Ramón Ojeda DNI N° 16.798.889, CUIT N° 20-16798889-0, quién revestirá el cargo de Gerente. El uso de la firma irá precedido de la denominación O y M Puentes Grúas S.R.L. y el aditamento Socio Gerente. El Gerente no puede

comprometer a la sociedad otorgando fianzas a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto social o en prestaciones a título gratuito. El mandato para administrar comprende todas las facultades de la ley, encontrándose entre las mismas las de ejercer la representación legal de la sociedad, administrar los negocios sociales, pudiendo comprar, vender, permutar y en general adquirir y transferir bienes muebles y/o inmuebles, servicios, frutos, productos, mercaderías, a plazo o al contado, con garantías reales, personales o sin ellas, tomar y dar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, preñarías o personales o sin ellas, gestionar toda clase de créditos sociales que se requieran para la marcha de la sociedad, cancelar, liberar, dar recibos, permitir total o parcialmente las obligaciones en dinero o adeudadas a la sociedad, abrir cuentas corrientes en los bancos nacionales, provinciales o municipales, extranjeros y/o particulares y/o cualesquier institución de índole financiera, depositar fondos y valores, librar cheques, emitir, negociar, descontar y caucionar toda clase de documentos comerciales, ya sea como librador, aceptante o endosante, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en forma indistinta, ya sea en instituciones oficiales o particulares, entablar acciones y gestiones que pudieran corresponder ante los Tribunales, autoridades y reparticiones oficiales, nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderados, confiriendo a tal efecto los poderes generales y/o especiales respectivos, celebrar contratos de bienes muebles o inmuebles, actuando la sociedad como locadora o locataria, y por los precios, plazos y demás condiciones que consideren oportunamente convenientes, realizar todas las tramitaciones para que la sociedad actúe con la mayor eficiencia, promover, publicitar sus servicios. Se deja constancia que el detalle de facultades es de carácter meramente enunciativo, quedando el socio gerente ampliamente facultado para realizar cuantos actos, gestiones y diligencias que fueran menester para el mejor cumplimiento de su mandato y la correcta marcha de los negocios sociales. Fiscalización .La sociedad llevará un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad en el cuál los socios expresarán su voluntad al tratarse cualesquier asunto que interese a la empresa. Las resoluciones serán tomadas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 160 y sus concordantes de las Leyes N° 19.550. Fecha de Cierre del Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionara un balance general, con sujeción a la normas legales y exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 290 480218 Jul. 01

RABBIA E HIJOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de fecha 22.04.22 del Registro Público de Comercio en autos RABBIA E HIJOS SRL s/Transferencia de cuotas por fallecimiento socio RABBIA AMERICO CLEMENTE; CUIJ N° 21-05526703-8 se hace saber que por fallecimiento del socio Americo Clemente Rabbia, DNI N° 6.025.196 y en el marco del expediente sucesorio caratulado RABBIA AMERICO CLEMENTE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 2102896555/2018 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 16 Nom. de Rosario, se ha dispuesto por oficio 246 de fecha 23.03.22 tomar razón de la transferencia de la participación societaria titularidad del causante por 1050 cuotas equivalente al 35% a favor de Ana Del Carmen Rabbia DNI N° 5.989.341 domiciliada en calle 1483 N° 9522 de Rosario (la cantidad de 350 cuotas equivalentes al 11,66%), Arminda Maria Rabbia, DNI N° 4.096.994 domiciliada en calle San Juan 2133 Piso 9 U de Rosario (la cantidad de 350 cuotas equivalentes al 11,66%) y de Adhemar Juan Rabbia, DNI N° 6.009.967 domiciliado entalle San

Lorenzo 3481 1º 2 de Rosario (la cantidad de 350 cuotas equivalentes al 11,66%).

\$ 50 480236 Jul. 01

LATINA COMEX

SOCIEDAD ANONIMA

TRANSFORMACIÓN

Se hace saber que por contrato de fecha 31/05/2018, se ha resuelto acudir al trámite de subsanación previsto en los arts. 21 a 26 de la Ley General de Sociedades y constituir una sociedad anónima, cuyos accionistas son los siguientes: Adrian Walter Miretti, argentino, apellido materno Bruno, de estado civil viudo, nacido el 20 de noviembre de 1959, de profesión empleado, con domicilio real en calle Fleming 125 de Rafaela, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 13.873.692, CUIT Nº 20-13873692-0; José Maria Texier, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Bermúdez, apellido materno Miretti, nacido en fecha 30 de abril de 1962, de profesión ingeniero, con domicilio real en calle Laprida 1238 Piso 2do. Dto. A de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 16.061.602, CUIT Nº 20-16061602-5; y Pablo Oscar Hodgers, argentino, de estado civil divorciado de María Andrea Mondelli conforme Sentencia de Divorcio Nº 2125 de fecha 11/08/2011 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, apellido materno Ferrer, nacido en fecha 24/10/62, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Av. Eva Perón 9150 Piso 1 G Dto. G de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 14.938.075, CUIT Nº 20-14938075-3. Posteriormente los accionistas Adrián Walter Miretti y Pablo Oscar Hodgers efectuaron transferencia de acciones resultando sus accionistas actuales los señores Lugo Cesar Javier, argentino, apellido materno Lavinia, de estado civil divorciado de Karina V. Perman según Resolución Nº 3391 de fecha 20/12/2013 dictada en autos PERMAN KARINA V. Y LUGO CESAR J. s/Divorcio vincular present. Conjunta; Expte. Nº 1991/13 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, nacido el 9 de octubre de 1965, de profesión ingeniero industrial, con domicilio real en calle Balcarce 1259 Piso 1º A de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 17.461.531, CUIT Nº 20-17461531-5; Ellena Jose Antonio, argentino, apellido materno Melajrinu, de estado civil divorciado de Graciela Noemí Leal según Resolución Nº 1034 de fecha 10 de mayo de 2013 dictada en autos LEAL GRACIELA NOEMI c/JOSE ELLENA s/Divorcio contencioso; Expte. 131/13 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, nacido el 21 de febrero de 1966, de profesión corredor inmobiliario, con domicilio real en calle Av. del Limite 5669 Lote 78 8 Los Alamos, Ibarlucea, Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 17.807.474, CUIT Nº 20-17807474-2; Lampert Daniel Marcelo, argentino, apellido materno Romero, de estado civil divorciado de Mineo Marcela Carina según Resolución 12224 de fecha 24 de Noviembre de 2008 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, nacido el 2 de marzo de 1970, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 20 de Junio 214 de Villa Gobernador Gálvez, Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 21.557.038, CUIT Nº 20-21557038-0; y José Maria Texier. Denominación: LATINA COMEX SOCIEDAD ANONIMA continuadora de ADRIAN WALTER MIRETTI, JOSE TEXIER Y PABLO OSCAR HODGERS SOCIEDAD SIMPLE. Domicilio y Sede: Buenos Aires Nº 4650 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades; el desarrollo,

ensamble, fabricación, importación, exportación y comercialización en cualquiera de sus formas de puertas de interior, puertas de acero y seguridad, cerraduras, herrajes, cerraduras inteligentes, calefones y calefactores a energía solar, para ambientes y piscinas, artefactos de iluminación a energía solar y otras fuentes, sistemas de mejoramiento de aguas, cajas de seguridad de uso domiciliario, vehículos eléctricos de pequeño porte y baja potencia (motocicletas y bicicletas eléctricas), molinos eólicos y puertas cortafuego; servicios de post venta, service y mantenimiento y Venta de repuestos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá importar y exportar motocicletas eléctricas, piezas, partes, dispositivos eléctricos e insumos para incorporarlos al proceso de fabricación y/o ensamble y/o service y mantenimiento y realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Capital social: lo constituye la suma de doscientos sesenta y siete mil pesos (\$ 267.000), representado por dos mil seiscientos setenta (2.670) acciones de cien (\$ 100) pesos, valor nominal cada una. Administración: está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres(3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio(s). Se designa para integrar al Directorio: Presidente a: José María Texier, quien constituye domicilio especial en la sede de la sociedad y Director Suplente a: Marcelo Daniel Lampert, quien constituye domicilio especial en la sede de la sociedad. Cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 LGS.

\$ 135 480173 Jul. 01

RUMICAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 11 de mayo de 2022, se reunieron los socios de Rumigas SRL, sociedad constituida mediante contrato de fecha 11/03/1997, e inscripto en Registro Público de Comercio en Sección Contratos al Tomo 148, Folio 5093, Número 618 con fecha 29 de abril de 1997, y modificaciones, resolvieron por unanimidad, de acuerdo al siguiente detalle

Cesión de cuotas: la Sra. Maria Eugenia Rumin, vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas partes de acuerdo al siguiente detalle: a Maria Florencia Rumin 34 (treinta y cuatro) cuotas sociales, a Maria Luciana Rumin 33 (treinta y tres) cuotas sociales y a Juan Manuel Rumin 33 (treinta y tres) cuotas sociales.

Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir del 29 de julio de 2022, venciendo por lo tanto el 29 de julio del 2032.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos) dividido en 600 (Seiscientos) cuotas sociales de \$ 1.000 (Un Mil Pesos) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Maria Florencia Rumin suscribe 200 (doscientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 200.000.00 (Doscientos mil pesos), que se integrarán de la siguiente manera: a) la suma \$ 133.333,33 (pesos ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres) se encuentra totalmente integrado a la fecha; b) la suma de \$ 66.666,67 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/00 pesos) se integran mediante la capitalización de saldos reservados; Maria Luciana Rumin suscribe 200 (doscientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 200.000.00 (Doscientos mil pesos), que se integrarán de la siguiente manera: a) la suma \$ 133.333,33 (pesos ciento treinta y

tres mil trescientos treinta y tres) se encuentra totalmente integrado a la fecha; b) la suma de \$ 66.666,67 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/00 pesos) se integran mediante la capitalización de saldos reservados y Juan Manuel Rumin suscribe 200 (doscientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 200.000.00 (Doscientos mil pesos), que se integrarán de la siguiente manera: a) la suma de \$ 133.333,34 (pesos ciento treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro) se encuentra totalmente integrado a la fecha; b) la suma de \$ 66.666,66 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/00 pesos) se integran mediante la capitalización de saldos reservados.

\$ 80 480213 Jul. 01

SERVICIOS Y ASESORAMIENTO

PORTUARIO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución, en la Reunión de Socios unánime N° 112, de fecha 03 de noviembre de 2021, se designó como gerente por tiempo indeterminado a la Sra. Florencia Elína Garro, DNI N° 31.432.702, CUIT N° 27-31432702-6 nacida el 27 de febrero de 1985, argentina, soltera, comerciantes con domicilio en calle Oroño 542 Piso 11 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como gerente suplente por tiempo indeterminado a la Sra. María del Carmen Giardini, DNI N° 13.509.833 CUIT N° 27-13509833-2, nacida el 16 de junio de 1959, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Oroño 542 Piso 11 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 480217 Jul. 01

SOLHAB S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2021, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, los accionistas de Solhab S.A. decidieron por unanimidad de votos de accionistas la designación de tres (3) directores titulares y de una (1) directora suplente, a saber: a) Directores Titulares: 1) Eduardo Antonio Título, argentino, DNI N°: 10.909.453, CUIT N° 20-10909453-7, de apellido materno Vallone, nacido el 29 de enero de 1954, casado en primeras nupcias con Susana Noemí Fassetta, de profesión contador público, con domicilio real en Avenida Francia 3046 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, 2) Carlos Martín Actis, argentino, DNI N°: 26.637.070, CUIL N° 23-26637070-9, de apellido materno Giovanniello, nacido el 5 de julio de 1978, casado en primeras nupcias con Romina Machiavello, de profesión contador público, con

domicilio real en calle Alvear 671 Piso 6 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y 3) Beatriz Susana Podadera, argentina, DNI N°: 11.871.348, CUIT N° 27-11871348-1, de apellido materno Vázquez, nacida el 1 de octubre de 1955, casada en segundas nupcias con Enrique Daniel Bolla, de profesión arquitecta, con domicilio real en Pasaje Cajaraville 162 Piso 7 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y b) Directora Suplente: Silvia Andrea De Vincenzo, argentina, DNI N°: 20.147.843, CUIT N° 27-20147843-5, de apellido materno Rico, nacida el 10 de marzo de 1968, soltera, de profesión arquitecta, con domicilio real en calle Moreno 1171 Piso 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Los Directores electos han constituido domicilio a los fines del art. 256 LGS en sus domicilios reales y han aceptado el cargo para el que han sido designados.

Asimismo, en dicha Asamblea se distribuyeron los cargos del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Eduardo Antonio Título, Vicepresidente: Sr. Carlos Martín Actis, Directora Titular: Beatriz Susana Podadera; Directora Suplente: Silvia Andrea De Vincenzo.

\$ 80 480181 Jul. 01
